

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.424.-Don ANTONIO TOVAS MORAIS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.-12.538-E (58476).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.582.-Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-12.600-E (58748).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.588.-Don EMILIANO BLASCO NUÑEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 120/3359/1985, de 6 de marzo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 9 de julio de 1986.-El Secretario.-12.599-E (58747).

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.938.-Don JUAN IGNACIO CALZADA ASPIUNZA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 9-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Cinematografía de fecha 28-12-1985, sobre sanción de 60.000 pesetas.-11.998-E (56133).

45.939.-Don JOSE FERNANDEZ ABRIL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-4-1986, sobre obtención del título de especialista en Alergia Infantil.-11.999-E (56134).

45.942.-SOCIEDAD MERCANTIL OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-5-1986, sobre abono del interés legal por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de 140 puestos escolares de Formación Profesional en Igualada (Barcelona).-12.000-E (56135).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.857.-ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 19-3-1986, sobre desestimación de la concesión de beneficios tributarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan compa-

recer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.997-E (56132).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.945.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de abril de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Instalaciones, Construcciones y Equipo Escolar de 29 de agosto de 1984, sobre liquidación en concepto de interés por demora en el pago de la liquidación provisional del contrato de obras de ampliación de la Escuela de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.-12.001-E (56136).

45.947.-Don JOSE ANTONIO PAEZ MORILLA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de abril de 1986, sobre denegación de autorización solicitada relativa a una bodega de crianza de vinos.-11.994-E (56129).

45.949.-Don ANGEL MENDAZA ECHAVARRREN se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de abril de 1986, sobre contratación de un trabajador al amparo de lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982.-11.995-E (56130).

45.951.-ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de abril de 1986 sobre actas de liquidación números 117 y 118/1983, no cotizar con aplicación de las primas de accidentes legalmente establecidas.-11.996-E (56131).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.932.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-4-1986, sobre aprobación de recepción y liquidación provisional de las obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Villanueva y la Geltrú (Barcelona), en cuantía de 2.167.929 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Secretario.-12.262-E (57272).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA SANZ RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.673 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre pago de la cantidad correspondiente al nivel ocho de complemento de destino desde el 1-5-1981 al 31-12-1983.-12.300-E (59025).

Que por MARIA ASUNCION OYARBIDE LANCHETAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.691 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre pago de la cantidad correspondiente al nivel ocho de complementos de destino desde el 1-5-1981 al 31-12-1983.-12.301-E (59026).

Que por MARIA DE LA GRACIA LOPEZ RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.319 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre nivel ocho de complementos de destino.-12.302-E (59027).

Que por JOSE CAPELLAN MARCOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.337 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.304-E (59028).

Que por MANUELA RODRIGUEZ SUAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.355 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre complemento de destino nivel ocho.-12.271-E (59017).

Que por don FELIPE GAUMO PIQUARD y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.379 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.272-E (59018).

Que por JOSE MANUEL JIMENEZ TIMON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.537 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.273-E (59019).

Que por PEDRO GARCIA MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.555 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.274-E (59020).

Que por LUIS ESTEBAN GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 2.573 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.275-E (59021).

Que por FERNANDO MARTIN REYES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.591 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.276-E (59022).

Que por FRANCISCO JAVIER PEREZ SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.609 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.277-E (59023).

Que por ANGEL JIMENEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.305-E (59029).

Que por JUAN JOSE DE LA CRUZ RIVOLA PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel ocho de complemento de destino.-12.284-E (59024).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.224 de 1986, contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.027.998.-12.285-E (57298).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.226 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca número 1.053.785 a «Laboratorios del Doctor Esteve, Sociedad Anónima».-12.286-E (57299).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.228 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 1.027.695 «Hello Kitty».-12.288-E (57301).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca número 1.053.788 a «Laboratorios del Doctor Esteve, Sociedad Anónima».-12.287-E (57300).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.238 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 1.026.274 «Hello Kitty».-12.289-E (57302).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.244 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 1.026.273 «Hello Kitty».-12.290-E (57303).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.248 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre conce-

sión de la marca española 1.026.272 «Hello Kitty».-12.306-E (57314).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AMERICAN OPTICAL CORPORATION, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de junio de 1984, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.028.295 «Septicón». A este pleito le ha correspondido el número 731/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-12.702-E (59071).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ARZOBISPADO DE MADRID ALCALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.379/1986, contra diversos actos del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de diferentes fechas, constitutivos de una vía de hecho, en virtud de los cuales se ha producido la no inclusión como portativa de la asignatura «Doctrina y Moral Católica y su Pedagogía» en los Planes de Estudio de la Escuela Universitaria de Profesores de EGB «Santa María» de dicha Universidad, sobre artículo 53.2 de la Constitución Española. Actos constitutivos de vías de hechos que produjeron no inclusión asignatura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Secretario.-12.851-E (59935).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JACOBO EDUARDO ASKELDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517/1986 contra desestimación por silencio administrativo o por la eventual desestimación expresa en su caso de la solicitud de colegiación efectuada el día 13 de junio de 1986 al ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación solicitud de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario.-12.973-E (60502).

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES***Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.065/1986 al 1.105/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Enrique Morán Faus y otros, contra don Jaime Llorente Femenía, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, el día 26 de septiembre de 1986, a las diez y diez horas, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Jaime Llorente Femenía, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—14.690-E (67533).

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****ALMERIA***Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 200/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Teriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por Ginés Artero Gómez y Dolores López Prat, vecinos de Almería en Temor Iribarne, número 15, cuarto, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.000.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión, y un crédito supletorio de 2.938.700 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de octubre, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor,

que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

1. En término de Adra, pago o sitio Cortijo de Marchalejos, tres celemines de tierra de secano y dos de riego eventual, equivalentes a 16 áreas 80 centiaéreas. Linda: Norte, don Antonio Lorenzo Fernández y don Antonio Piqueras Cortés; sur y oeste, don Juan María Guillén Verde, y este, don Antonio Lorenzo Fernández y don Antonio Piqueras Cortés. Le corresponden dos días de agua de la tanda de cada doce de las albercas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 777, libro 349, folio 16, finca 15.831, inscripción 4. Pericial tasada a efectos de subasta en 1.380.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de secano y rocoso a pastos, en el sitio Cortijo de Marchalejos, término de Adra, de cabida 4 hectáreas, 3 áreas, 38 centiaéreas. Linda: Norte, con las aguas vertientes del cerro que da vista a Bolaños; sur, don José López Espinosa; este, don Antonio Lorenzo Fernández y don Antonio Piqueras Cortés, y oeste, hermanos de Mata Balbolín. Inscrita Registro de la Propiedad de Berja, tomo 950, libro 303, folio 177, finca número 21.172. Inscrición segunda. Tasada a efectos de subasta en 19.320 pesetas.

Dado en Almería a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.617-3 (66659).

**ALZIRA***Edicto*

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito en funciones de Instrucción de la ciudad de Alzira y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias 21/1986, sobre imprudencia y conducción etilica, se emplaza al responsable civil subsidiario Juan Collado Justo, nacido el 18 de agosto de 1937 en Loranca (Cuenca), hijo de Andrés y Dionisia, que tenía su domicilio en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 34, para que en el plazo de tres días designe Abogado y Procurador ejercientes en este partido judicial, para que le defienda y represente, apercibiéndole que de no nombrarlos lo serán del turno de oficio.

Dado en Alzira a 26 de agosto de 1986.—El Juez de Distrito, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—14.540-E (66826).

**BARCELONA***Edicto*

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.511/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixo y dirigido contra don Gustavo Uliverri Hidalgo, en reclamación de la suma 2.068.643 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. Notifíquese al demandado la celebración de la subasta.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, número 1-3, planta tercera, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de octubre; para la segunda, el día 12 de noviembre, y para la tercera, el día 10 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca en 4.200.000 pesetas.

**Finca objeto del remate**

Departamento número 5.—Local en planta baja del edificio sito en la urbanización denominada «Ciudad Jardín Nuevo de Arenys», del término municipal de Arenys de Mar, con frentes a la avenida de Los Alamos y a la avenida de Los Pinos, sin número, en ninguna de dichas avenidas. Tiene una superficie cubierta de 108 metros cuadrados y 124 metros cuadrados de patio descubierta. Se compone de varias dependencias. Lindante: Frente, considerando como tal la avenida de Los Pinos, con muro y accesos desde dicha avenida; por la derecha, entrando, con paso público; por la izquierda, con parcela número 60; por el fondo, con departamentos números 3 y 4 y

con caja de escalera; por arriba, con departamentos número 6 y 7 y vuelo común, y por abajo, con cimientos y macizo del terreno.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 918, libro 84 de Arenys, folio 172, finca 6.542, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jose Carlos Ruiz de Velasco.—El Secretario.—5.622-3 (66664).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 181/1984-M-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Taymi, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 8 de octubre, en segunda subasta, y, caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en San Andrés de la Barca, con frente a un vial denominado camino de la Vall de Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.361, libro 67, folio 17, finca número 3.848, inscripciones segunda y tercera.

Tasado a efecto de la presente en 108.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—14.883-C (66754).

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.239/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, y dirigido contra doña Dolores Cami Soldevila, en reclamación de la suma de 952.127 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre; para la segunda, el día 4 de noviembre, y para la tercera, el día 3 de diciembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Urbana número 5.—Vivienda puerta primera en la planta baja de la casa señalada con el número 79, escalera C del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terraza de servicio. De superficie aproximada 60 metros 21 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo

1.400, libro 89 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 150, finca número 4.002, siendo la inscripción 5.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.632-3 (66846).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1985, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima»; «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Torras Domènech, Sociedad Anónima»; «Sindicato de Banqueros, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Guipuzcoano»; «Banco Europeo de Negocios»; hoy «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima»; y «Banca Catalana», contra doña Carmen Luisa Sánchez Martínez de Osaba y don Diego Grandes Angulo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta se celebrará la tercera en el mismo lugar el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Un prado llamado «Gran de Cuatre», sito en el término municipal de Guils de Cerdà, de superficie 1 hectárea 45 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 322, libro 10 de Guils, folio 250, finca número 972.

Valorada en la suma de 92.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.635-3 (66849).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.662/1984-3.<sup>a</sup>, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Mingot y otra; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3; señalándose para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1986, a las diez horas, en su caso; para la tercera el día 3 de noviembre de 1986, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Departamento número 39.—Vivienda piso 5.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, en la 6.<sup>a</sup> planta alta de la escalera número 2 del bloque de viviendas del inmueble sito en Barcelona, calle Guipúzcoa, número 132. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.492, libro 110 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folio 226, finca número 11.479, siendo la inscripción 4.<sup>a</sup> la hipoteca constituida a favor de mi representada.»

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.634-3 (66848).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 388 de 1982, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Brea, en nombre y representación de «Industrias de Tableros de Eucalptus, Sociedad Anónima» (INTENSA), contra «Antonio Marques, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
1. Una sierra de cinta circular, de un metro vertical, marca «Sierras Alavesas», número 5.717, con e/m de 15 CV .....	165.000
2. Una sierra de cinta circular, de un metro vertical, marca «Sierras Alavesas», número 1.683, sin e/m .....	130.000
3. Una sierra de cinta circular, de un metro vertical, marca «Mariano Bou», sin e/m, muy deteriorada .....	25.000
4. Una sierra triple rotativa de importación, marca «Storti & Botter SNC», con e/m de 0,5 CV para acondicionamiento de alimentación y 5,5 CV para herramienta .....	680.000
5. Una máquina grapadora automática de testeros, marca «Rapidex», modelo M-90, número 90, provista de transmisión de accionamiento, sin e/m .....	2.700.000
6. Una máquina de sellar y restetar automática, con acoplación de tabillaje y alistonar, marca «Gazella», con e/m .....	3.500.000
7. Una carretilla elevadora de capacidad para 5.000 kilogramos, marca «Lancer-Boss», modelo PD-5p/12, número P/700.199, con motor de accionamiento diesel, marca «Perkins», modelo 2030, número 58.213, y transmisión «Borg-Warner», número 1.267 .....	1.000.000
8. Una máquina marcadora de tres cintas, marca «Compte-Duporet», tipo BM-3, número 90 .....	750.000
9. Seis máquinas de montar marca «Ricfe», modelo 100 F-4, con e/m de un CV, número de fabricación 191/73, 192/73, 193/73, 201/73, 200/73 y 338/76 .....	1.800.000
10. Una máquina de montar marca «Enrique Tamarit Falagera», número 366-6.801 .....	175.000
11. Una máquina de montar, talleres «DD, Sociedad Anónima», tipo MPU-2, serie M, número 790 .....	40.000
12. Tres máquinas de ondear marca «Ricfe», de «Mecánica de La Plana», modelo 100-F7 y número de fabricación 51/73, 52/73 y 54/73 .....	450.000
13. Una máquina de fundear marca «Carmona», serie 5M, tipo MA-11, número 202 .....	150.000
14. Una máquina denominada de troquelar, marca «Aguilella» .....	150.000
15. Cuatro carretillas metálicas de mano para transporte de cajas, marca «Angelo» .....	20.000
16. Cuatro carretillas transpalets, automáticas, de 2.000 kilogramos capacidad y marca «Euro-cas» .....	120.000

	Pesetas
17. Una máquina de afilar (esmeril doble) marca «Formis», con e/m de un CV .....	25.000
18. Una máquina de afilar sierras marca «Tisa», modelo número 10.446, con e/m de 0,5 CV .....	15.000
19. Dos máquinas de sierras de restetar marca «Ricfe», sin número visible .....	45.000
20. Una máquina denominada para abrir rinconeras marca «Bou» .....	20.000
21. Una grapadora neumática .....	15.000
22. Un taladro con soporte, transmisión por correa, marca «Robim», con e/m de un CV .....	25.000
23. Una máquina para cortar metales por disco abrasivo marca «Taumi», con e/m de tres CV .....	30.000
24. Un torno para metales marca «Comesa», D-1500, con e/m de dos CV .....	85.000

Dado en Castellón de la Plana a 19 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—14.921-C (66919).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 212/1985, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Caballero Diaz, contra doña Virginia Sauci Acosta y don Juan Antonio Valdayo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de octubre y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación; caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Deposito el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.500.000 pesetas y no serán admitidas posturas que sean inferior a dicho tipo.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio en Bollullos del Condado, calle San Isidro, número 86. Con una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita por la tercera

del tomo 881, libro 116, folio 161 vuelto, finca 6.628.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.618-3 (66660).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.825/1981, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Pérez Alemán, en representación de don Enrique Abadín Cid, contra doña María del Pino Abou Medle Suárez, representada por el Procurador señor Colina Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 37.765, folio 34, tomo 553 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, inscripción 2.ª Urbana 95, vivienda letra D de la planta tercera del portal número 8 de la calle Los Martínez de Escobar, en el edificio denominado «Centro Comercial Canarias», situado entre las calles General Primo de Rivera, Los Martínez de Escobar, General Vives y Secretario Artiles, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y linda, por frente, pasillo; derecha, entrando, vivienda letra E; izquierda, vivienda letra C, y fondo, calle Los Martínez de Escobar. Tiene anejo un condominio en elementos comunes del inmueble de 0,743 de entero por 100.

Su valor, según tasación, 5.463.800 pesetas.

Finca número 23.061, folio 148, tomo 1.039, libro 297 de la Sección 2.ª, inscripción 2.ª Urbana, número 50. Apartamento señalado con la letra I en la segunda planta del cuerpo de construcción que tiene el número 51 de la calle de José María Durán, cuyo núcleo del inmueble es el denominado Noroeste de las varias integradas del total del edificio Cobasa, con frontis principal a la plaza de la Victoria de esta ciudad. El apartamento ocupa 43 metros 77 decímetros cuadrados de la superficie útil, que viene a representar 53 metros 35 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida tipo I-2 del proyecto. Cuenta con salón-comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, terraza y pasillo; linderos: Según su propia entrada A, frontis o naciente, con el corredor de acceso y el apartamento letra H; a la derecha o norte, con el apartamento letra H, número 49 en la propiedad horizontal, y con perimetral exterior con la calle León Tolstoi. Su cuota es de 0,203 por 100 del total.

Su valor de tasación, 2.135.976 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre del corriente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—14.911-C (66912).

### LEON

#### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Manzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Leonesa Astur de Pienso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don Francisco Castañeda López sobre reclamación de 2.988.080 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas expresadas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1.º Tractor marca «Ursus», matrícula LE-62663-VE. Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.º Tractor marca «Ebro», matrícula LE-68220-VE. Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

3.º Piso sexto, letra C, del bloque 407, sito en la ciudad de Los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera y piso B; derecha y fondo, espacio libre, e izquierda, piso sexto, D. Mide 94 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 426, folio 141, inscripción tercera, finca número 35.244 del Registro de la Propiedad de Madrid número 16. Valorado en 4.800.000 pesetas.

4.º Rústica: Terreno dedicado a secano en término municipal de Gordoncillo, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca 4 del polígono. Linda: Norte, con límite de la zona de concentración; sur, con camino; este, con límite de la zona de concentración y la número 3 de Fidel Cascón Cascón y hermano, y oeste, con la número 5 de Modesto Castañeda García y hermano; de 2 hectáreas 78 áreas 50 centiáreas, indivisible. Inscrita al tomo 1.174, libro 32 del Ayuntamiento de Gordoncillo, de León, folio 7 vuelto, finca 473, inscripción tercera. Valorada en 650.000 pesetas.

5.º Rústica: Terreno dedicado a secano en término municipal de Gordoncillo, León, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca número 3, polígono 5. Linda: Norte, límite de la zona de concentración; sur, camino; este, zona excluida y los números 1 y 2 de Francisca Gutiérrez García y Gonzalo Brocos Gutiérrez, y oeste, con la de Valentín Cascón Cascón; de 3 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 1.174, libro 32 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 6, finca 4.730, inscripción sexta. Valorada en 975.000 pesetas.

6.º Rústica: Terreno dedicado a regadío en término municipal de Gordoncillo, al sitio de la Presa del Molino, finca 64 del polígono 1. Linda: Norte, la número 63 de Modesto Castañeda García y camino de servicio; sur, con presa; este, con presa, y oeste, con zona excluida; de 85 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.145, libro 30 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 187, finca 4.566, inscripción segunda. Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en León a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—14.884-C (66755).

### LERIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Piulats Orobígit, con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida); Montserrat Mirabet Simeli, con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida); José María Piulats Mirabet, con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida), y Angel Piulats Mirabet, con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la(s) finca(s) hipotecada(s) del(los) demandado(s), que con su valor de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas señaladas y que a continuación se indicarán. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Segunda subasta, que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una

Tercera subasta el día 3 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-Pieza de tierra sita en término de Bellvis, campa, regadío, partida Serra o Rosa, de cabida 1 hectárea 35 áreas 26 centiáreas, que linda: Este, Jaime Arderiu y parte con camino; sur, Sebastián Bori y parte con camino; oeste, con Jaime Arderiu, y norte, con Ramón Mitjans y camino. Sobre dicha finca se ha construido una explotación ganadera, compuesta de dos naves destinadas para vacas, ambas en planta baja, de las siguientes superficies: Una, de 35 metros de ancho por 15 metros de largo, lo que hace una superficie de 525 metros cuadrados. Y la otra, de 35 metros de ancho por seis metros de largo, lo que hace una superficie de 210 metros cuadrados; dos naves destinadas para ganado porcino, ambas en planta baja, y de las siguientes superficies: Una, de 41 metros de ancho por seis metros de largo, lo que hace una superficie de 288 metros cuadrados. Y la otra, de 45 metros de ancho por seis metros de largo, lo que hace una superficie de 270 metros cuadrados. Y una sala de ordeño, en planta baja, de nueve metros de ancho por ocho metros de largo, lo que hace una superficie de 72 metros cuadrados. Y un altiilo, que está situado encima de la sala de ordeño, con una superficie de 52 metros cuadrados, y compuesto de un aseo y una oficina administrativa. Dichas naves lindan por sus cuatro puntos cardinales con terreno de la finca sobre la que se hallan construidas dichas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.032, folios 4 y 5, finca número 5.898. Valorada en 17.850.000 pesetas.

Segunda.-Casa sita en Bellvis, plaza de Antoni Gaudí, número 3, de extensión superficial 200 metros cuadrados, lindante, por delante, con dicha calle; por la derecha, con José Piulats, y por la izquierda y detrás, con Teresa Barril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.564, folios 123 y 126, finca número 4.724. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tercera.-Casa sita en el pueblo de Bellvis, plaza de Antoni Gaudí, número 4, de superficie 42,50 metros entre longitud y latitud, comprendiendo el corral que hay en ella, lindante, por delante, con dicha calle; por la derecha, con la casa de Félix Roca; por la izquierda, con la de Isidro Jové, y

por detrás, con viuda de Ramón Piulats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.640, folio 173, finca número 3. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.920-C (66918).

#### MADRID

##### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Constructora Tepeyac, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Madrid, calle de Los Mesejo, números 5 y 7. Número 37. Vivienda letra B de la planta baja, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, pasillo del portal y local oficina letra A de la misma planta; derecha, entrando, otra vez el local oficina letra A; izquierda, portal de la casa y caja de escalera de acceso a las plantas de sótano, y fondo, calle de Los Mesejo. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de la que forma parte de un entero 70 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.357, folio 144, finca número 63.692, inscripción segunda.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.325.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.-El Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-14.904-C (66905).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 1.862/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de MERINSA contra doña María Gloria Cedillo Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad pertenecientes a doña Gloria Cedillo Díaz sobre el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 10.680. Piso llamado portal 16, planta cuarta, tipo 2, de la zona norte de la urbanización «Horizonte», delimitada por las calles doctor Bastos, Ramón y Cajal e Isaac Peral, en término de Majadahonda. Está situado en la planta cuarta del portal número 16 y tiene una superficie de 150 metros 14 decímetros cuadrados, más una superficie de 7 metros 96 decímetros cuadrados de terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.633-3 (66847).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335 de orden de 1983 A-2, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Castellano Castellano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento que es la siguiente:

Parcela de terreno donde dicen «Paredores y Majada de Marcial» del término municipal de Puerto del Rosario, que mide 1.066 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con calle en proyecto; al norte, con la Sociedad «Fuerteventura, Sociedad Limitada»; al sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de don Juan Antonio Guardiat Ozcáriz, y al poniente, en línea de 22,50 metros con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Es extensiva la subasta, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y

111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.621-3 (66663).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 503 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Curtidos para la Confección, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señora Carmena Castrillo.-Madrid, catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes separados de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la finca A: 67.940.000 pesetas y para la B: 860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad y en el «Boletín Oficial» de Valencia, haciéndose constar, además: Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la deudora mediante correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio pactado en esta capital, calle Zalamea, número 9, que es del de don Miguel de la Vega Tejada.

Y para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de dicha

ciudad, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría que doy fe.-Manuela Carmena.-Ante mí, José Luis Pérez. Firmado y rubricado.»

Descripción de las fincas que se subastan:

Finca A: Parcela de terreno seco, actualmente como algarrobos, en término de Paterna, partida del Palmar, de una cabida de 13.465 metros cuadrados, con lindes: Norte, Eliseo Estrada (factoría de «Lamichapa»); sur y oeste, resto de la finca de donde se segregó y también «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», y este, viuda de Ismael Esteve y herederos de Miguel Calatrava, camino en medio, que arranca de la carretera de Paterna a Liria.

Sobre la descrita finca se ha levantado la siguiente: Edificación sita en el polígono industrial municipal de Paterna, partida del Palmar, compuesta de: A) Naves industriales que ocupan una superficie construida de 2.704 metros 56 decímetros cuadrados, B) y edificio de oficinas que consta de dos plantas, con una superficie de 148 metros cuadrados cada una de ellas, en total 296 metros cuadrados. Ocupa la edificación una superficie construida de 3.056 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie hasta la total de 13.465 metros cuadrados a ensanches y accesos.

La descrita edificación se halla enclavada en el interior de la parcela, lindando por sus cuatro puntos cardinales con la misma.

Una cuarta parte indivisa de la finca B: Parcela de terreno en término de Paterna, partida del Palmar, en la que se halla ubicada una caseta que contiene dos pozos de agua con su correspondiente instalación para la extracción de la misma; que ocupa una superficie total de 176 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en la forma siguiente: 38 metros 25 decímetros cuadrados, la caseta propiamente dicha; 25 metros 50 decímetros cuadrados, el patio posterior de la propia caseta, y 112 metros 50 decímetros cuadrados, que constituyen el acceso a la caseta y patio referidos desde el camino vecinal existente al lindero oeste. Dicho camino tiene una anchura de 3 metros, y 37 metros 50 centímetros de eje. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y oeste, con el propio resto y el camino vecinal anteriormente citado, por donde tiene su acceso.

Las referidas fincas constan inscritas:

La finca A: En el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 135 del tomo 1.187 del archivo, libro 242 de Paterna, finca número 30.098, inscripción cuarta, causando la hipoteca la inscripción quinta al mismo folio, tomo y libro.

La finca B: En el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 133 del tomo 1.187 del archivo, libro 242 de Paterna, finca número 30.096, inscripción segunda, causando la hipoteca sobre la cuarta parte indivisa de la finca, la inscripción tercera al mismo folio, tomo y libro.

Se hace constar que la hipoteca por pacto expreso se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.-La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-5.623-3 (66665).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1985-A, se sigue juicio ejecutivo

promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Martínez Giner, doña Isabel Sánchez y don Juan Soriano Sánchez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Olula del Río (Almería), avenida Almazora, sin número, los dos primeros, y San Agustín, número 18, el último; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre, próximos, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo piso, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta y precio de ellos

1. Rústica: En término de Armuña, paraje Canalito, tierra de secano, con una superficie de 76 áreas 95 centiares. Linda: Norte y este, José Martínez; sur, herederos de Manuel Tapia García, y oeste, Miguel Sánchez. Inscrita al tomo 790, libro 13, folio 142, finca número 964, inscripciones segunda y cuarta del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Rústica: En término de Armuña, paraje Canalito, tierra de secano, con una superficie de 82 áreas 14 centiares. Linda: Norte, brazal de Granados; este, mismo adjudicatario; sur, brazal del Prado; oeste, camino de Canalito, y oeste, herederos de Manuel Tapia García. Inscrita al tomo 874, libro 15, folio 214, finca 1.640, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

3. Urbana: En término de Olula del Río, calle General Rada, avenida Almazora, carretera Olula a Tahal, vivienda C, en segunda planta, bloque segundo; con una superficie de 1 área, 21,88 centiares, linda: Derecha, entrando, patio central; izquierda, acequia del pago del lugar, y fondo, patio de luces y bloque terreno. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 968, libro 48, folio 218, finca 6.066, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en la cantidad de: 2.250.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes que salen a subasta a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario judicial.-5.620-3 (66662).

## OVIEDO

## Anuncio de subasta

Los días 9 de octubre, 10 de noviembre y 12 de diciembre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 572/1985, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil-López, contra «Gil Lambreta, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 20.370.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

## Predio objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Planta comercial del edificio señalado hoy con el número 15 de la calle San Lázaro, en esta ciudad; que ocupa una superficie de 301 metros 30 decímetros cuadrados. También forma parte de esta planta el sótano, que mide unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 13 enteros 37 centésimas de otro por 100.

Dado en Oviedo a 24 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.619-3 (66661).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de octubre, 5 de noviembre y 1 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248-B/1986, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra «Casa Conde Araco, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los

bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Local planta baja de la casa número 5 de la calle González Tablas, de esta ciudad, con una superficie de 165,40 metros cuadrados, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—14.906-C (66907).

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 39 de 1985-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Santiago de la Cal y de las Heras, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en Puerto Molina, 6, bajo, sobre cobro de crédito hipotecario; en los que he acordado sacar a pública subasta en segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

«1. Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla señalada con el número 2 del boque 3, en la «Ciudad de los Condes de Rochelambert», de 59 metros 35 decímetros cuadrados; valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.200.000 pesetas.»

La primera subasta, es decir, la subasta en segunda vez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en esta segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de 3.900.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

La tercera subasta, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, siendo ésta sin sujeción a tipo alguno y continuando las restantes condiciones, y caso de hacerse posturas inferiores al

tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En ambos casos, desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna en la que no se exprese que se aceptan las condiciones de la subasta.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.893-C (66764).

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 36 de 1986, a instancia de don Angel Labarquilla Fernández, y siendo demandada Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1.º Urbana número 2-A, local de negocio sito en planta baja rotulado con el número 1, es parte de la casa sita en Miguel Servet, 86, 88 y 90, dividido del local 2 de Zaragoza. Valorado en 3.855.000 pesetas.

2.º Urbana número 2-F, local de negocio en planta baja rotulado con el número 6, calle Miguel Servet, 86, 88 y 90. Valorado en 1.590.000 pesetas.

3.º Urbana número 2-C, local de negocio en planta baja rotulado con el número 3, casa sita en Zaragoza, calle Miguel Servet, 86, 88 y 90. Valorado en 615.000 pesetas.

4.º Urbana local en el sótano número dos destinado a aparcamiento y cuartos trasteros, en Miguel Servet, 86, 88 y 90; participación indivisa de 71,3596 por 100 de dicha finca. Valorado en 7.278.670 pesetas.

Total: 13.338.670 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.425-D (66770).